



ADENDA N° 02

Por la cual se modifica los siguientes puntos del Pliego de bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 12/2017 con ID N° 324.093, para la "PROVISION DE PERIODICOS" PLURIANUAL quedando redactado de la siguiente manera:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas:** La dirección de la Convocante es: *Calle Herminio Giménez N° 2015 esq. Gral. Burguéz.*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015. N° 805/09 y el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atención: Lic. Alberto Ortiz Rotela

Dirección: Calle Herminio Giménez N° 2015 esq. Gral. Burguéz.

Número del Piso/Oficina: Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ciudad: Asunción, Paraguay

Código postal: no corresponde.

La fecha límite para presentar las ofertas es:

*Fecha: **19 DE SETIEMBRE DE 2017***

*Hora: **09:30 A.M***

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: Calle Herminio Giménez N° 2015 esq. Gral. Burguéz

Número de Piso/Oficina: Oficina Administrativa

Ciudad: Asunción, Paraguay

*Fecha: **19 DE SETIEMBRE DE 2017***

*Hora: **10:00 A.M***

De conformidad al Art. 6 de la Resolución No. 805/09 que expresa: "a fin de permitir la utilización de los documentos presentados en la primera fecha de entrega y apertura de ofertas, la adenda deberá indicar que el periodo de validez de las ofertas y el de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en su caso será reducido en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados"; por tanto **LAS OFERTAS DEBERÁN PERMANECER VÁLIDAS POR 22 (VEINTIDÓS) DÍAS**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: el Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez **22 (VEINTIDÓS) DÍAS** mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Formulario N° 2.

OBSERVACION: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariables las demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.



Sara Ramos Giménez
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Lic. Alberto Ortiz
Director de la U.O.C